



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001644-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a centros de la provincia de Valladolid que han puesto en funcionamiento distintas iniciativas que permiten la tutorización y orientación individualizada a lo largo de la escolarización del alumnado en situación de vulnerabilidad social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 21 de febrero de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001548, PE/001592, PE/001622, PE/001635, PE/001636, PE/001637, PE/001639, PE/001641 a PE/001643, PE/001644, PE/001647, PE/001706 a PE/001709, PE/001792, PE/001794 a PE/001799, PE/001801, PE/001802, PE/001810, PE/001817, PE/001819 a PE/001823, PE/001825 a PE/001828, PE/001839, PE/001841 a PE/001843, PE/001850, PE/001853, PE/001864, PE/001885, PE/001888, PE/001891, PE/001893, PE/001894, PE/001895 a PE/002008, PE/002015, PE/002020, PE/002023, PE/002601, PE/002621, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de mayo de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1001644 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Luis Fernández Bayón, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a planes de compensación educativa puestos en marcha en centros de la provincia de Valladolid, participantes en el Programa 2030

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1001644, se manifiesta lo siguiente:

Castilla y León cuenta con 1.362 centros donde se imparten enseñanzas de régimen general, de los cuales 273 radican en la provincia de Valladolid. Por su parte, actualmente existen 29 centros en los que se ha implantado el Programa 2030, 8 de los cuales se encuentran en la provincia de Valladolid.

La Orden EDU/1134/2017, de 18 de diciembre, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar acciones formativas con destino a jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, orientados profesionalmente a la docencia y a la intervención en programas socioeducativos,



cofinanciadas con el Programa Operativo de Empleo Juvenil. Así, la Consejería de Educación ha diseñado una estrategia de actuación en centros educativos con alumnos en desventaja, en la que mediante el diseño de un programa de actividades extraescolares, y el refuerzo en la intervención socioeducativa, fuera del horario lectivo, a través de programas de seguimiento del progreso del alumno y de la colaboración de las familias, se estimule y fomente la motivación del alumnado en el proceso de escolarización, se mejore su rendimiento dentro del sistema educativo, y se facilite la generación y refuerzo de hábitos escolares y la inclusión educativa y social.

En el marco de esta estrategia se ha desarrollado en Valladolid el programa Integra2 en los años 2018 y 2019. Mediante convocatorias anuales se ha ofertado una relación de puestos, organizados por perfiles profesionales, orientados a la docencia y a la intervención en programas socioeducativos.

Comprende los títulos de licenciados o graduados por alguna de las ramas de ciencias sociales: magisterio, educación social, pedagogía, psicología, sociología, trabajo social, terapia ocupacional y similares.

Los centros educativos de Valladolid, participantes en el Programa 2030, y también beneficiarios de la medida Integra2, han sido:

- CEIP Jorge Guillén.
- CEIP Miguel Íscar.
- CEIP Cristóbal Colón.
- CEIP Francisco Giner de los Ríos.
- CEIP Gabriel y Galán.
- CEIP Antonio Allúe Morer.
- CC Santa M.^a Micaela.

En el año 2018, fueron ofertados 17 puestos de Integra2 vinculados a los CEIP anteriores y en el año 2019 fueron ofertados, 11 puestos vinculados a todos los centros mencionados.

Así mismo, se cuenta en Valladolid con la medida de apoyo y refuerzo (MARE) fuera del horario lectivo al alumnado de 4.º, 5.º y 6.º cursos de educación primaria, reglamentada mediante la Orden EDU/136/2019, de 20 de febrero, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León, y que incorpora medidas organizativas y metodológicas, algunas de ellas derivadas del II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León, con el cual el Programa 2030 se halla relacionado mediante su exposición de motivos. Está dirigida al alumnado con necesidad de compensación educativa por razón de sus circunstancias de desventaja socioeducativa o desconocimiento de la lengua vehicular, que promociona sin aprobar las áreas instrumentales de lengua castellana y literatura, y matemáticas.

Es una medida de centro y consiste en la realización de labores de apoyo y refuerzo en horario de tarde. El centro realiza a principio de curso un plan de actuación vinculado a la medida con los objetivos, contenidos y actuaciones relacionados con la



planificación, la organización y los hábitos de trabajo, el dominio de los aprendizajes instrumentales y habilidades para la integración y adaptación al grupo y al centro. Esta medida se desarrolla en los siguientes centros vinculados al Programa 2030:

- CEIP Antonio Allúe Morer.
- CEIP Francisco Giner de los Ríos.

Valladolid, 11 de mayo de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.